

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.954/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ, de la Carrera Licenciatura en Enfermería, solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE de fs. 14 a 27 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna FERNANDEZ;

QUE a fs. 16 a 20 obra copia de los certificados médicos y copia de los pasajes por los cuales la alumna no rindió;

QUE por Nota N° 221/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia e informan que según lo establecido en el Plan de Estudios, para cursar el espacio curricular mencionado, los alumnos deben tener aprobadas las asignaturas, correspondientes al primer y segundo año de la carrera y haber regularizado o estar cursando las asignaturas correspondientes al tercer año;

QUE a fs. 30 obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería, mediante la cual señala que la Carrera Licenciatura en Enfermería se encuentra en proceso de acreditación y actualmente en etapa de consideración y ante eventuales riesgos a su definición, por lo que recomienda no hacer lugar a lo solicitado;

QUE obra Despacho N° 075/19 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, hasta las Mesas de Examen del mes de Septiembre de 2019;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría no otorgar la excepción requerida por lo expuesto en las Notas presentadas por el Departamento de Alumnos y Estudios, la Secretaría Académica y la Directora de la Escuela de Enfermería;

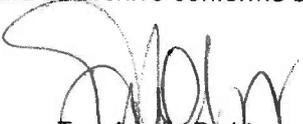
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Beatriz del Carmen FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.978.828) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, para cursar la asignatura Práctica Integrada I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

388/19